



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**

**Magistrado ponente**

**AL6957-2024**

**Radicación n.º 101419**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa a través de la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, la Corporación mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016 adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión- Título II artículo 21 y siguientes- para lo cual estableció en sus artículos 27 a 29 el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA17-10647 de 22 de febrero de 2017 ordenó crear «*cargos transitorios en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia*».

En cumplimiento de lo anterior y bajo los precisos criterios expuestos, el suscrito magistrado ha seleccionado los siguientes procesos para que sean remitidos a la Sala Laboral de Descongestión de esta Corporación:

Nº	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RADICADO	RECURRENTES	OPOSITORES	Nº DE CUADERNO Y FOLIOS	CD S	OBSERVACIONES
1	26/07/2024	101419	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Martha Sánchez y Otro	26 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
2	6/09/2024	102751	Gabriel Alberto Agudelo Lara	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	20 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
3	25/09/2024	103162	Isabel Cristina López Arteaga	Administradora de Fondos de Pensiones Cesantías Protección S.A.	17 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
4	9/10/2024	103443	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. – ESSA –	13 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
5	9/10/2024	102501	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	Gloria Elena Toro Arroyave	2CC (2, 61) 17 Archivos Digitales	2	Físico, Digital en ESAV y gestor documental
6	17/10/2024	103567	Yasmin Prado Mejía	Departamento del Valle del Cauca	12 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
7	17/10/2024	103421	Alca Ingeniería S.A.S. y Otro	Luis Enrique Pachón Combita y Otros	22 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
8	17/10/2024	103370	Luis Fernando Meza Valencia	Inversiones Médicas de Antioquia S.A.	17 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
9	17/10/2024	103245	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Ana María Carabali de Mosquera	18 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
10	17/10/2024	101857	Gloria Tigreros Baranza	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP -	19 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental

11	17/10/2024	103287	León Darío Jiménez Arroyave	Administradora De Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	14 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
12	17/10/2024	101862	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	José Fernando Zapata Flórez	14 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
13	24/10/2024	103397	C.I. Prodeco S.A.	Jhon Eduars Barbosa Amaya	13 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
14	1/11/2024	103713	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Marta Irene Álvarez Álvarez	15 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
15	1/11/2024	103494	Ricardo Lozano Martínez	Fiduciaria La Previsora S.A. - Fiduprevisora S.A.	26 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
16	1/11/2024	101940	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Martha Liliana Ortega Delgado y Otro	12 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
17	1/11/2024	103619	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Blanca Inés Pineda González y Otro	16 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
18	1/11/2024	102492	Sandra Patricia Silva Parra	Prelegal Assist S.A.	16 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
19	1/11/2024	103433	Hugo José Weffer Díaz	Industrial Consulting S.A.S. y Otros	30 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
20	1/11/2024	103550	Nelly Lozada Lozano	Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones)	18 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
21	1/11/2024	103639	Adolfo León Gómez Bolaños	Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. - en Calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – P.A.R. I.S.S.-	15 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
22	8/11/2024	103561	Clemente Santisteban Goyeneche y Otros	Codensa S.A. - Hoy Enel Colombia S.A. E.S.P. y Otros	19 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental
23	8/11/2024	103796	Aldri Maryeline Ríos Uscátegui	Departamento Norte de Santander y Otro	15 Archivos Digitales	0	Digital en ESAV y gestor documental

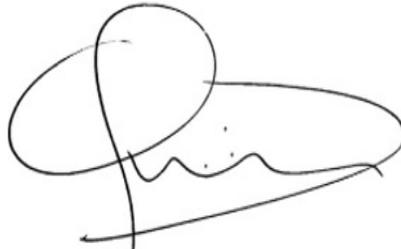
En consecuencia, pónganse a disposición de la Presidenta de la Sala de Casación Laboral los expedientes señalados a fin de que proceda a hacer el reparto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.º del artículo 29 del Reglamento Interno de la Sala.

Así las cosas, se dispone que el auto AL6957-2024 de 18 de noviembre de 2024, donde constan los expedientes remitidos con datos de identificación del proceso reposará con firma escaneada en el primer expediente enunciado, Rad. 101419 y se anexará copia del mismo en los demás procesos allí en enlistados.

Por otra parte, en atención a que mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 esta Corporación aprobó la firma autógrafa mecánica, escaneada y digitalizada de providencias, se dispone que el presente auto, con sus respectivos sellos secretariales digitales, sea publicado para consulta en la página web de la Corte ([www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)).

Notifíquese y cúmplase.

**Firmado electrónicamente por:**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top, followed by a series of smaller, connected loops and a long horizontal stroke at the bottom.

**LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5276510423B5EC07596F42B0794FF4E2F60E11FEC82DE48EE62B42820C2EF1A6

Documento generado en 2024-11-18